



Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas

México, D.F., a 15 de marzo de 2013
Reg.: CTRC-017-2013

Asunto: Envío de Opinión del CTRC sobre el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012.

Dr. César Emiliano Hernández Ochoa
Secretario del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 23 de su Reglamento, así como del Acuerdo CA-024/2012 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, le envío la Opinión del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas (CTRC) sobre el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012, emitida en su Sesión 10 Extraordinaria, del día 15 de marzo de 2013, según el acuerdo CTRC 01-10-EXT/2013, que a la letra señala:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 23 de su Reglamento, así como del Acuerdo CA-024/2012 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, los miembros del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas, acuerdan por unanimidad emitir una opinión favorable sobre el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012.

Asimismo, se acuerda comunicar la Opinión al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos para su consideración, con el propósito de que se encuentre en aptitud de ejercer la facultad contenida en el Artículo 70, Fracción V, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos, anexándose el proyecto de acuerdo correspondiente.

Lo anterior, a efecto de dicha opinión sea sometida a la consideración del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, con el propósito de que se encuentre en aptitud de ejercer la facultad contenida en el artículo 70, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos. Asimismo, se anexa el proyecto de acuerdo correspondiente.

No omito señalarle que la información que se envía se considera como pública.

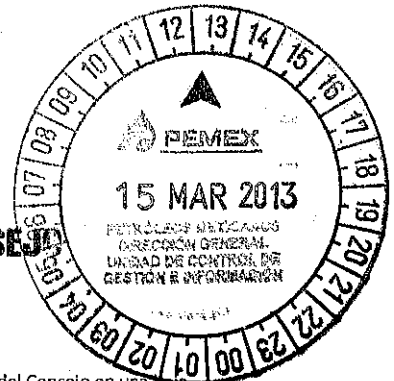
Atentamente

Handwritten signature of José Fortunato Álvarez Enríquez



C.P. José Fortunato Álvarez Enríquez
Consejero Profesional Presidente del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15 MAR 2013
13:50 HRS



Anexos: Opinión del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas en 3 hojas y proyecto de acuerdo del Consejo en una hoja.

- c.c.p. Lic. Pedro Joaquín Coldwell. Secretario de Energía y Presidente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos. Presente.
c.c.p. Lic. Guillermo I. García Alcocer. Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, SENER. Vocal del CTRC.
c.c.p. Mtro. Javier Estrada Estrada. Director General de Planeación e Información Energética, SENER. Vocal del CTRC
c.c.p. Dr. Miguel Messmacher Linartas. Subsecretario de Ingresos, SHCP. Vocal del CTRC
c.c.p. Dr. Fernando Aportela Rodríguez. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público
c.c.p. Lic. Neus Peniche Sala. Prosecretaría del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos
EEO

**OPINIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
SOBRE EL INFORME ANUAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS
DEL EJERCICIO 2012**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 23 de su Reglamento, así como del Acuerdo CA-024/2012 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, los miembros del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas (CTRC), expresamos nuestra opinión sobre el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012.

El informe contiene el reporte del Director General sobre la marcha de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Presenta los resultados operativos, en forma consolidada y por línea de negocio de la industria petrolera estatal, donde se destaca el resultado de algunos indicadores de desempeño.

Los informes de los directores generales de los Organismos Subsidiarios de Petróleos Mexicanos fueron previamente aprobados por sus respectivos Consejos de Administración y forman parte de los anexos de este Informe.

De igual manera, se muestra la situación y avances del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y de sus Organismos Subsidiarios 2012-2016, el cual define las estrategias y las acciones encaminadas a dar cumplimiento a los mandatos legales y a la maximización del valor económico de Petróleos Mexicanos.

El informe presenta además los estados que muestran la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2012, bajo Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal o Normas Gubernamentales, que reflejan el estado de resultados, el balance general, la política de financiamiento y el estado de la deuda; así como la explicación y declaración de las principales políticas y criterios contables utilizados en la preparación de la información financiera, incluyendo el Dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2012.

Se incluye un reporte sobre el ejercicio de los recursos y el flujo de efectivo en términos de la Ley, así como las políticas seguidas por los administradores, los datos operativos y la ejecución de los principales proyectos, además de las desviaciones en montos, tiempo y alcance de ejecución de los contratos que se llevan a cabo, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Adicionalmente, se presenta un análisis en materia de previsión social, particularmente el pasivo laboral, los servicios de salud y el de servicios comunes.

Por su parte, el Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas revisó y analizó el contenido del Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012 y comentó con funcionarios de la Dirección Corporativa de Finanzas y con responsables de la información de las distintas áreas de la Administración, sobre el contenido del mismo.

Derivado de estas actividades, el Comité emitió una serie de recomendaciones; algunas de las cuales se refieren a la elaboración del informe anual y otras a temas muy importantes. Estas recomendaciones fueron atendidas por la Administración e incorporadas al Informe como parte del seguimiento.

El Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012 deberá publicarse en la página de Internet de Petróleos Mexicanos, así como en el apartado de Informes del Portal de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracción V, párrafo tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, respectivamente; recomendando la implementación de mecanismos que faciliten su acceso.

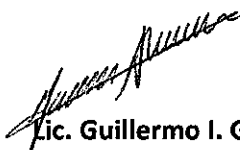
Por todo lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas hemos revisado y analizado el Informe y consideramos que cumple con los requisitos previstos en los ordenamientos, así como con los preceptos en materia de transparencia y rendición de cuentas; por lo que acordamos por unanimidad emitir una opinión favorable para que el Consejo de Administración apruebe el Informe Anual de Petróleos Mexicanos, correspondiente al ejercicio 2012.

Las firmas que aparecen en la presente hoja, corresponden a la Opinión del Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas sobre el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012, emitida con fecha del quince de marzo de 2013, constando de tres hojas.

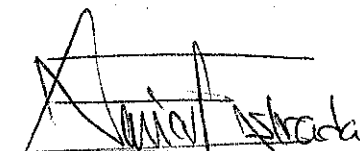
Atentamente



C.P. José Fortunato Álvarez Enríquez
Consejero Profesional de Petróleos Mexicanos
Presidente del Comité



Lic. Guillermo I. García Alcocer
Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, SENER
Vocal Suplente del Comité



Mtro. Javier Estrada Estrada
Director General de Planeación e Información Energética, SENER
Vocal Suplente del Comité



Proyecto de Acuerdo del Consejo de Administración

Propuesta de Acuerdo:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70, fracción V, párrafo segundo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos toma conocimiento de la opinión favorable de los Comités Delegados, conforme al Acuerdo CA-024/2012, y aprueba el Informe Anual de Petróleos Mexicanos 2012.
